La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día miércoles 28 de junio de 2023, a las 13:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Publica. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria,** con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.-** Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.-** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.-** Presentación del Proyecto de Resolución referente al Programa que contiene diversos estímulos fiscales que autorizan descuentos en múltiples trámites municipales a personas en situación económica vulnerable del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, presentado por la Sindica Procuradora Hacendaria y la Sindica Procuradora Jurídica y las y los Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; **5.-** Presentación del Proyecto de Resolución referente al Programa denominado "Tu Municipio de la mano contigo en su modalidad regularización 2023", dirigido al Comercio Ambulante del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, que otorga el 50 por ciento de descuento en el mes de julio, 40 por ciento de descuento en el mes de agosto y 30 por ciento de descuento en el mes de septiembre de 2023, respecto al pago de los supuestos del artículo 6 y 35 establecidos en la Ley de Ingresos para el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, presentado por la Síndica Procuradora Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortíz, las y los Regidores Ricardo Islas Salinas, Olivia Zúñiga Santin, María Elena Carballal Ogando, Gerardo Martínez de la Cruz, Oscar Pérez Márquez y Carlos Jaime Conde Zúñiga todos integrantes de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto de este Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; **6.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la C.P. Aleyda Hernández Ortega, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica, quién solicita exención del pago del impuesto predial de la cuenta U007252 de la casa de la cultura jurídica "Ministro Manuel Yáñez Ruíz", de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al ejercicio

fiscal 2023, registrado con el número de expediente SG/AC/001/2023, número de oficio SG/OM/013/2023; **7.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. Francisco Javier Bustos Cortes, Secretario de Conflictos del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Sección XXII Hidalgo, solicita la exención de pago de impuesto predial respecto de 4 bienes inmuebles, registrado con el número de expediente SG/AC/002/2023, número de oficio SG/OM/051/2023; **8.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la Ing. Rosana Lugo Castañeda, Representante Legal de la Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. De Álvarez, solicita la condonación del pago del impuesto predial para el año 2023 respecto de 19 inmuebles, registrado con el número de expediente SG/AC/002/2023, número de oficio SG/OM/052/2023; **9.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el General de Brigada Diplomado del Estado Mayor Juan José Gómez Ruíz, Comandante de la 18/a. Zona Militar, solicita la exención del pago del impuesto predial respecto de dos inmuebles y se otorgue la constancia de la misma, registrado con el número de expediente SG/AC/002/2023, número de oficio SG/OM/053/2023; **10.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la Lic. María Esther Trejo Hernández, titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales (ISSSTE), solicita la exención del pago de impuesto predial del año 2023 respecto de 4 inmuebles, registrado con el número de expediente SG/AC/002/2023, número de oficio SG/OM/054/2023; **11.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la C. María Cristina Alberú Varona, Representante Legal de la Casa Hogar La Buena Madre, A.C., solicita la exención del pago del impuesto predial de 5 predios, registrado con el número de expediente SG/AC/003/2023, número de oficio SG/OM/086/2023; **12.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la C. Clara Elena Herrera Rivas, Secretaria General y representante legal de la fundación Arco Iris de México, A.C., solicita la condonación del impuesto predial correspondiente al año 2023 respecto de dos inmuebles y se otorgue la constancia de las mismas, registrado con el número de expediente SG/AC/003/2023,

número de oficio SG/OM/087/2023; **13.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. José Saade Kuri, Delegado Estatal de Cruz Roja Mexicana en Hidalgo, solicita la condonación del pago predial correspondiente al presente año 2023 de los inmuebles propiedad de Cruz Roja Mexicana, registrado con el número de expediente SG/AC/003/2023, número de oficio SG/OM/089/2023; **14.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C.P. Félix Adrián Brambila Mendoza, Director General del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, solicita se autorice la exención del pago de impuesto predial correspondiente al periodo enero-diciembre de 2023 de la cuenta predial No.- U040514 a nombre del Instituto en mención, registrado con el número de expediente SG/AC/004/2023, número de oficio SG/OM/131/2023; **15.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Ing. Luis Gutiérrez Cortés, Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Núm.- 222, solicita la condonación del pago del impuesto predial del año 2023 de la cuenta UP057917, registrado con el número de expediente SG/AC/005/2023, número de oficio SG/OM/161/2023; **16.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. Humberto Valdepeña Flores, solicita la condonación de los adeudos prediales de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, inclusive, por el inmueble de su propiedad identificado como fracción Urbano Ex hacienda el Palmar en la Colonia Arboledas de San Javier, registrado con el número de expediente SG/AC/005/2023, número de oficio SG/OM/164/2023; **17.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Ing. J. Agustín I. Lagunas Oseguera, Director General del CRIT Hidalgo, solicita la condonación del pago del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2023, registrado con el número de expediente SG/AC/004/2023, número de oficio SG/OM/132/2023; **18.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el General de División Ingeniero Industrial Salvador Emiliano Aguirre Cervantes, Director Administrativo del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, solicita la exención del pago de impuesto predial para el ejercicio fiscal 2023 y constancia de valor catastral, respecto de la Unidad Habitacional Militar denominada Pachuca Uno, Hidalgo,

registrado con el número de expediente SG/AC/005/2023, número de oficio SG/OM/162/2023; **19.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. Alberto Guzmán Orta, Apoderado Legal de la CAASIM, solicita se exima el pago de impuesto predial del año 2023 y de todos los anteriores de la cuenta predial U128281, registrado con el número de expediente SG/AC/006/2023, número de oficio SG/OM/205/2023; **20.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. Oscar Luque Hernández, apoderado legal del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, solicita la condonación del pago del impuesto predial de la Cuenta U091322 del inmueble propiedad del Instituto antes mencionado, registrado con el número de expediente SG/AC/007/2023, número de oficio SG/OM/248/2023; **21.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. Carlos Fayad Licona, Coordinador General de Administración y Secretario Técnico de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, solicita la condonación de la Cuenta Predial U127035, del inmueble propiedad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, registrado con el número de expediente SG/AC/007/2023, número de oficio SG/OM/249/2023; **22.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. Mercedes Garza López, Apoderado Legal de Pemex Logística, solicita la condonación de la Cuenta Predial U011236 del inmueble propiedad de Pemex Logística, para la exención del Impuesto Predial 2023 y años anteriores, registrado con el número de expediente SG/AC/007/2023, número de oficio SG/OM/250/2023; **23.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Dr. José Luis Aranza Aguilar, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo; solicita la exención del pago de impuesto predial de diversos bienes inmuebles propiedad del IMSS, correspondientes al ejercicio 2022 y 2023, registrado con el número de expediente SG/AC/009/2023, número de oficio SG/OM/351/2023; **24.- Clausura de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria. **Secretario:** A continuación, me

permito realizar el pase de lista correspondiente. ----------------
----

No.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1.-	**Presidente del Honorable Ayuntamiento**	C. Sergio Edgar Baños Rubio	**Presente**
2.-	**Síndica Procuradora Hacendaría**	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	**Presente**
3.-	**Síndica Procuradora Jurídica**	C. Liliana Mera Curiel	**Presente**
4.-	Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	**Presente**
5.-	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	**Presente**
6.-	Regidor	C. César Alberto Ramírez Nieto	**Presente**
7.-	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	**Presente**
8.-	Regidor	C. Francisco Aureliano González López	**Presente**
9.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	**Presente**
10.-	Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	**Presente**
11.-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	**Presente**
12.-	Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	**Presente**
13.-	Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	**Presente**
14.-	Regidor	C. Sabás Díaz Montaño	**Presente**
15.-	Regidor	C. Zenón Rosas Franco	**Presente**
16.-	Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	**Presente**
17.-	Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	**Solicitó Licencia**
18.-	Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	**Solicitó Licencia**
19.-	Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	**Presente**

20.-	Regidora	C. Ricardo Crespo Arroyo	**Presente**
21.-	Regidora	C. Olivia López Villagrán	**Presente**
22.-	Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	**Presente**

Secretario: Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de 20 integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Publica; así mismo solicito respetuosamente al C. Presidente del H. Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a todos los presentes ponerse de pie. Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las trece horas con veintiún minutos del día 28 de junio del año 2023, declaro formalmente instalada la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden tomar asiento. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el **número 3** y es referente a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de la **Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria** con carácter Pública fue **aprobado por Unanimidad de votos (20) Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 4** Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Referente al Programa que contiene diversos estímulos fiscales que autorizan descuentos en múltiples trámites municipales a personas en situación económica vulnerable del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/052/2023. **III.- Fecha de recepción.-** 23 de junio 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** Presentado por la Síndica Procuradora Hacendaria y la Síndica Procuradora Jurídica y las y los Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza se dispense el turno a Comisiones y este sea analizado, discutido y aprobado en la presente sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 26 de junio de 2023. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación

la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por mayoría de Votos (19), en abstención (1) Olivia López Villagrán. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Síndica Hacendaria. **Síndica**: Con su permiso Señor Presidente. Integrantes del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Medios de comunicación y la ciudadanía en general que nos acompaña. Buenas tardes. La convicción del ejercicio de nuestras funciones hoy se ve cristalizada en beneficios de a quienes debemos y nos debemos. Es para mí satisfactorio el poder presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento una iniciativa nacida por cada una y cada uno de los integrantes de este Cabildo, lo cual yo le doy las gracias por esta acción democrática y de unidad a cada uno de todos los que integramos en favor de la ciudadanía y con esto demostramos que no estamos enojados, ni peleados cuando se trata en una acción en beneficio de la gente y en verdad les agradezco mucho y espero así sea en lo subsecuente. Hoy sabemos que la situación económica de las y los ciudadanos se vuelve cada día más complicada, es por esto que como integrantes de este Cabildo hoy presentamos un programa que brinda diversos descuentos. Con base en lo que nos faculta el artículo 57 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, es que proponemos el Programa que contiene diversos estímulos fiscales que autorizan descuentos en múltiples trámites municipales a personas en situación económica vulnerable del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. El cual consiste en otorgar a la ciudadanía los descuentos siguientes: 50 % de descuento en recargos y actualizaciones sobre Impuesto Predial. 50 % de descuento en refrendos por inhumación por año. 50 % de descuento en Refrendos de nicho o restero. 50 % de descuento en Refrendo por inhumación por 7 años. 50 % de descuento en Registro de defunción. 50 % de descuento en Certificación y expedición de actas del Registro Familiar. Acta de Nacimiento. Acta de Defunción. Acta de Matrimonio. Acta de Divorcio. 50 % de descuento en Expedición de constancias en general. Constancia de Radicación. Constancia de Ingresos. Constancia de Dependencia Económica. 50 % de descuento en Copia fiel certificada del libro del Registro Familiar (por foja) y 30 por ciento de descuento, por 30 días naturales posteriores a lo establecido en el artículo 79 del Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto. Hidalgo. Para ser beneficiados por el presente programa los requisitos serán los

siguientes; Identificación Oficial con Fotografía Vigente (INE), con domicilio en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Comprobante de Domicilio del Municipio de Pachuca de Soto. Hidalgo. Términos y Condiciones. El presente programa solo aplicará para beneficiar a vecinas y vecinos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con credencial de elector vigente y con domicilio en este municipio, cada persona beneficiaria podrá gestionar hasta 10 solicitudes de descuento en todo el periodo del presente programa. Esto quiere decir que solamente tendrán de todo lo que se enunció 10 posibles solicitudes de estas gestiones. El descuento será aplicable únicamente cuando el trámite este a nombre de la persona beneficiada, los descuentos de este programa son intransferibles a trámites de terceros. En el caso de tramites post morten el beneficiario deberá de tener algún vínculo familiar con la persona fallecida. Este programa que sin duda sabemos que será de gran beneficio para la ciudadanía de nuestro municipio por eso mismo agradezco nuevamente a la asamblea y gracias por ser la portavoz de este programa. **Es cuánto. Presidente**: Muchas gracias Síndica Hacendaria Erika Trujillo, Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo**, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Voto (20). Es cuanto Señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a los integrantes de este Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 5.** Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Referente al Programa denominado "Tu Municipio de la mano contigo en su modalidad regularización 2023", dirigido al Comercio Ambulante del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, que otorga el 50 por ciento de descuento en el mes de julio, 40 por ciento de descuento en el mes de agosto y 30 por ciento de descuento en el mes de septiembre de 2023, respecto al pago de los supuestos del artículo 6 y 35 establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/053/2023. **III.- Fecha de recepción.-** 23 de junio 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** Presentado por la Sindica Procuradora Hacendaria Erika Elizabeth

Trujillo Ortíz, las y los Regidores Ricardo Islas Salinas, Olivia Zúñiga Santin, María Elena Carballal Ogando, Gerardo Martínez de la Cruz, Oscar Pérez Márquez y Carlos Jaime Conde Zúñiga todos integrantes de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto de este Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza se dispense el turno a comisiones y este sea analizado, discutido y aprobado en la presente sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 26 de junio de 2023. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Regidor Ricardo Islas. **Regidor**: Con su venia Presidente. Compañeras y Compañeros de esta Honorable Asamblea. Secretario del Ayuntamiento. Medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen y acompañan en esta tarde. Me dirijo a ustedes con respeto. Respecto al tema que nos ocupa en el presente punto del orden del día, quiero resaltar y dar a conocer el trabajo que realizamos al interior del Ayuntamiento, en esta ocasión específicamente de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto, integrada por la Síndica Erika Elizabeth Trujillo Ortíz, Regidoras Olivia Zúñiga Santín, María Elena Carballal Ogando, Regidores Gerardo Martínez de La Cruz, Oscar Pérez Márquez, Carlos Jaime Conde Zúñiga y su servidor Ricardo Islas Salinas, donde hemos establecido una eficiente coordinación de la misma, por encima de ideologías partidistas o intereses particulares, por lo que hoy gracias a esta dinámica podemos presentar al pleno de este Ayuntamiento el Programa denominado "Tu Municipio de la Mano Contigo en su modalidad regularización 2023", dirigido al Comercio Ambulante del Municipio de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, que otorga el 50 por ciento de descuento en el mes de julio, 40 por ciento de descuento en el mes de agosto y 30 por ciento de descuento en el mes de septiembre de 2023, respecto al pago de los supuestos del artículo 6 y 35 establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. La motivación principal de este programa es otorgar un beneficio más a las y los comerciantes de este Municipio y poder lograr la regularización de este sector tan importante de nuestra sociedad. Expongo a Ustedes que los beneficiados de este programa serán las

Personas físicas que se encuentren en el supuesto del pago de tarifa fija, señalado en el artículo 35 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023., en su concepto de Uso de Plazas y Pisos en las Calles, Pasajes y Lugares Públicos en las categorías de Puestos a, b, c, d, e, f , g; que cuenten con el permiso respectivo, para ejercer el comercio en la vía pública, en su modalidad de comerciante fijo, semifijo o ambulante y que se encuentre al corriente de sus pagos hasta el 31 de diciembre de 2022. Por otro lado, en mi calidad de Coordinador de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto y en seguimiento a lo aprobado en la sesión trigésima primera de esta comisión. Es necesario incluir como un acuerdo más de esta iniciativa que la dirección de mercados, comercio y abasto deberá realizar la renovación de los permisos correspondientes en estricto apego a lo previsto en la norma aplicable, quedando sin este beneficio de este programa los permisos emitidos por la Administración del Concejo Municipal Interino por el periodo de septiembre a Diciembre del año 2020, a la fecha, debido a que se detectaron anomalías en la temporalidad de la expedición de los mismos, causando agravio a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Comercio en la Vía Pública para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco la voluntad y buena disposición a cada uno de los integrantes de esta Comisión. Solicito respetuosamente a mis compañeros asambleístas aprueben en esta sesión esta noble iniciativa que ayudara a reactivar la economía de nuestro municipio. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Muchas gracias Regidor Ricardo Islas, adelante Regidora Olivia López. **Regidora**: Buena tarde, como Coordinadora de la Comisión de Movilidad me preocupa un poco algo, hemos estado luchando e intentando que el uso de las banquetas esté privilegiado para el uso del peatón. Hemos hecho también por ahí unas propuestas sobre que no se pongan las tiendas fijas sacan sus mercancías a exhibir a la banqueta esto es una molestia para el peatón ahora aunque ya tenemos una propuesta la detuvimos un poco para que no se sintieran afectados los comerciantes ambulantes, de la propuesta que hace el compañero Ricardo me preocupa porque dice que hay que beneficiar a los ambulantes el beneficio está bien pero yo me pregunto ¿no es confirmar más su situación de ambulantes y con más derechos? Quizás si el beneficio yo creo que los beneficios deben ser para aquel comerciante que está en regla que tiene sus permisos que tienen años de ser comerciantes en la ciudad, De lo que se queja el comercio fijo es precisamente del ambulantaje, no estoy en contra, pero como que estamos jalando en sentidos diversos, vuelvo a decir a movilidad le preocupa el uso de las banquetas para el peatón. Entonces los hijos son los hijos, pero estamos ahorita favoreciendo al ambulantaje entonces yo lo veo con una contradicción. Solamente hago esa llamada de atención en el tema, gracias. **Presidente**: Muchas gracias Regidora Olivia López. Solicito al señor Secretario someta a votación el

contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por Mayoría de Votos (19), en abstención (1) Olivia López Villagrán. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 6 y comprende de los puntos del 6 al 23 del orden del día. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz el Regidor Francisco González López. **Regidor**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la C.P. Aleyda Hernández Ortega, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica, solicita exención del pago del impuesto predial de la cuenta U007252 de la casa de la cultura jurídica "Ministro Manuel Yáñez Ruíz", de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- La C. Aleyda Hernández Ortega, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica, solicita exención del pago del impuesto predial de la cuenta U007252 de la casa de la cultura jurídica "Ministro Manuel Yáñez Ruíz", de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, solicitud turnada a la Comisión de Hacienda Municipal el día 12 de enero de 2023, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima

Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la exención de la cuenta predial U007252, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaría de Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 de mayo del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Alcalde. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 6. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 6 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 6, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 7**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz al Regidor Francisco González López. **Regidor**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. Francisco Javier Bustos Cortes, Secretario de Conflictos del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Sección XXII Hidalgo, solicita la exención de pago de impuesto predial respecto de 4 bienes inmuebles. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9

fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- El C. Francisco Javier Bustos Cortes, Secretario de Conflictos del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Sección XXII Hidalgo, solicita la exención de pago de impuesto predial respecto de 4 bienes inmuebles, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la petición referida, se aprueba por unanimidad de votos, no autorizar la condonación solicitada, lo anterior por no encontrar sustento jurídico para la autorización de esta solicitud. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 de junio del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Alcalde. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 7. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 7 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen

Resolutivo número 7, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 8**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz al Regidor Francisco González López. **Regidor**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la Ing. Rosana Lugo Castañeda, Representante Legal de la Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. De Álvarez, solicita la condonación del pago del impuesto predial para el año 2023 respecto de 19 inmuebles. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- La C. Rosana Lugo Castañeda, Representante Legal de la Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. De Álvarez, solicita la condonación del pago del impuesto predial para el año 2023 respecto de 19 inmuebles, solicitud turnada a la Comisión de Hacienda Municipal el día 25 de enero de 2023, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la condonación total de las cuentas prediales U032724, U118796,

U144693 y el otorgar el 25 (veinticinco) por ciento de descuento de las cuentas prediales U036063, U036066, U036064, U036065, U036067, U046008, U036068, U036069, U036070, U036346, U002475, U036071, U036072, U036073, U036074 y U036075, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 de mayo del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Alcalde. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 8. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 8 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 8, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 9**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Reyna Alicia Hernández Villalpando. **Regidora**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Gral. Bgda. D.E.M. Juan José Gómez Ruíz, Comandante de la 18/a. Zona Militar, solicita la exención del pago del impuesto predial respecto de dos inmuebles y se otorgue la constancia de la misma. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha

solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- El C. Juan José Gómez Ruíz, Comandante de la 18/a. Zona Militar, solicita la exención del pago del impuesto predial respecto de dos inmuebles y se otorgue la constancia de la misma, solicitud turnada a la Comisión de Hacienda Municipal el día 25 de enero de 2023, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la exención de las cuentas prediales UP059535 y UP059536, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 de mayo del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 9. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 9 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 9, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario

nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 10**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Reyna Alicia Hernández Villalpando. **Regidora**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la Lic. María Esther Trejo Hernández, titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, solicita la exención del pago de impuesto predial del año 2023 respecto de 4 inmuebles. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- La C. María Esther Trejo Hernández, titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, solicita la exención del pago de impuesto predial del año 2023 respecto de 4 inmuebles, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la exención de las cuentas prediales U048773, U025243, U105604 y U92295, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a la interesada sobre la

aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaría de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 de junio del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo número 10. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 10. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 10 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 10, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19) Se salió de Sesión la Síndica Hacendaria. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 11**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Reyna Alicia Hernández Villalpando. **Regidora**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la C. María Cristina Alberú Varona, Representante Legal de la Casa Hogar La Buena Madre, A.C., solicita la exención del pago del impuesto predial de 5 predios. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- La C. María Cristina Alberú Varona, Representante Legal de la Casa Hogar La Buena Madre, A.C., solicita la exención del pago del impuesto predial de 5 predios, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Segunda

Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la condonación de las cuentas prediales U000516, U000517, U000518, U000520 y U009550, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 de mayo del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo número 11. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 11. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 11 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 11, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19) Se salió de Sesión la Síndica Hacendaria. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 12**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz al Regidor Zenón Rosas Franco. **Regidor**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la C. Clara Elena Herrera Rivas, Secretaria General y representante legal de la fundación Arco Iris de México, A.C., solicita la condonación del

impuesto predial correspondiente al año 2023 respecto de dos inmuebles y se otorgue la constancia de las misma. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- La C. Clara Elena Herrera Rivas, Secretaria General y representante legal de la fundación Arco Iris de México, A.C., solicita la condonación del impuesto predial correspondiente al año 2023 respecto de dos inmuebles y se otorgue la constancia de las misma, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por mayoría de votos, autorizar el 25 (veinticinco) por ciento de descuento, de la cuenta predial U116584, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 de mayo del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal

del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de soto. **Es cuanto. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo número 12. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 12. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 12 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 12, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 13**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz al Regidor Zenón Rosas Franco. **Regidor**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. José E. Saade Kuri, Delegado Estatal de Cruz Roja Mexicana en Hidalgo, solicita la condonación del pago predial correspondiente al presente año 2023 de los inmuebles propiedad de Cruz Roja Mexicana. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- El C. José E. Saade Kuri, Delegado Estatal de Cruz Roja Mexicana en Hidalgo, solicita la condonación del pago predial correspondiente al presente año 2023 de los inmuebles propiedad de Cruz Roja Mexicana, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el

dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se resuelve por mayoría de abstenciones no otorgar la autorización a la solicitud respectiva, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la resolución emitida. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 de mayo del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo número 13. Adelante Regidora Olivia López posteriormente Ricardo Crespo. **Regidora**: Solamente quería decir si es posible me digan el resultado de la totalidad de votos, porque considero que no se puede contabilizar abstenciones para tomar una decisión, deben ser a favor si son mínimos obviamente solicitarlo, pero no se puede votar por mayoría de abstenciones por eso desconozco el total de los votos. **Regidor Oscar Pérez Márquez**: El Oficial Mayor si tiene conocimiento al turnarse el Dictamen, de la Comisión de Hacienda se turna a la Oficialía Mayor y luego lo hace del conocimiento a todos los integrantes del Pleno. Usted misma debería de tenerlo regidora. **Regidora Olivia López Villagrán**: Lo que yo estoy diciendo es no se puede dar un resultado por mayoría de abstenciones, aquí no lo contempla el artículo 25 obviamente por mayoría de abstenciones no alcanzaron los votos a favor. **Liliana Mera Curiel**: No sé si recuerdan este tema en particular todos los integrantes votamos en abstención y discutimos usted estuvo presente en la sesión, permítame terminar, entonces todos votamos en abstención la solicitud de la persona por lo cual se desecha la propuesta y el resolutivo se hace mención cuál fue el sentido del voto de la comisión, es eso el resolutivo que está leyendo el Regidor Zenón. Regidora Olivia López Zúñiga: No puede calificar por abstenciones. **Regidor Zenón Rosas Franco**: Si me permiten me dan la votación son 10 abstenciones, 2 en contra. **Regidor Oscar Pérez Márquez**: No se puede aprobar la solicitud de quien hace, no quiero ser redundante, no se puede aprobar porque no tiene ningún voto a favor, luego entonces el Dictamen el dictamen viene negativo y lo que estamos haciendo es aprobar el sentido del Dictamen. Tiene dos votos en contra, 10 abstenciones y 0 votos en positivo. **Presidente**: Quiero explicarle

regidora que en efecto como dice el resolutivo bueno ahorita se somete a votación pero la situación es que si se vota a favor es situación de que se está negando la condonación de lo que es el pago porque hubo como bien lo dice el Regidor Zenón Rosas Franco que hubo 10 abstenciones y dos votos en contra, entonces ahorita cuando se someta a votación es lo que ustedes reafirmen dentro de la comisión votando a favor porque se negó el tema hacía el peticionario, es eso. **Regidor Zenón Rosas Franco**: **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la resolución emitida. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Es cuánto. Presidente: Muchas gracias Regidor. Adelante Regidor Ricardo Crespo. **Regidor**: Buenos días o tardes a todos aquí lo que me mueve un poquito el tema es vamos a probar o no aprobar, decirle que no se aprobó, a ver pero si estamos facultados para aprobar en este momento la condonación del predial, entonces a ver yo les quiero platicar en algún momento participé en la Cruz Roja, yo no participo en la Comisión de Hacienda. Yo les quiero pedir a mis compañeros y compañeras regidoras si 10 abstenciones, voy a votar en contra de que no se le condone yo quisiera pedirles en esta asamblea municipal si aprobemos la condonación del predial de la Cruz Roja, yo he visto y lo he vivido de que es una situación que realmente da una función de una labor social y que sus escasos recursos son a través de la recolección de la famosa colecta anual de la Cruz Roja y de algunas participaciones de iniciativa privada. Entonces yo les digo de entrada si voy a votar en contra y no solamente voy a votar en contra de que no se le apruebe, le pediría al Presidente, al Secretario tomara para que votemos en contra o a favor de autorizar esta asamblea la condonación del predial. **Es cuanto Presidente**. **Presidente:** Muchas gracias, le agradezco mi estimado Ricardo Crespo. Adelante Regidor Oscar. **Regidor**: Pudiera tener razón el Regidor lo que dice, el tema es que ya se votó la propuesta, luego entonces estamos imposibilitados para votar, para regresar lo debimos haber hecho regidor en el registro de oradores. El Dictamen está votado. **Regidor Zenón Rosas Franco**: Está votado por comisiones, esta votado por comisión y este asunto pasó por una comisión para su análisis, entonces ya se analizó y se dictaminó de esa manera. **Presidente**: Moción tantito levante la mano quien quiera hablar. Adelante Regidor Reyna. **Regidora**: Gracias lo que pasa es que esos, las prediales no son terrenos ni nada que sirvan de beneficio por parte de la Cruz Roja, son predios particulares porque en ese archivo si no mal recuerdo venían 6 predios a condonar de los cuales condonamos solamente la mitad, una cosa en propiedad y otra la funcionalidad, yo puedo decir que el terreno es propiedad de tal y no necesariamente es para función de la ciudadanía, eso ya se discutió en la Comisión de Hacienda. **Presidente**: Adelante Síndica Jurídica. **Síndica**: Nada más

comentarle al Regidor Crespo, Regidor Crespo nada más comentarle que en el seno de la comisión fue un tema que discutimos, que analizamos, sin embargo esos predios que no se están condonando es porque no cumplen con los criterios para la condonación porque esos predios no tienen una autoridad pública no porque no queramos y lo digo desde el sentido del voto de su servidora, sabemos lo que es la Cruz Roja, por eso es que condonamos los que sí cumplen con una función pública, estos predios no cumplen. **Presidente**: Creo está desahogado el punto. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 13. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 13 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 13, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría de Votos (18), en abstención (1) Ricardo Crespo Arroyo, en contra (1) Olivia López Villagrán. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 14**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz al Regidor Zenón Rosas Franco. **Regidor**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C.P. Félix Adrián Brambilia Mendoza, Director General del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, solicita se autorice la exención del pago de impuesto predial correspondiente al periodo enero diciembre de 2023 de la cuenta predial no. U040514 a nombre del Instituto en mención. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- El C. Félix Adrián Brambilia Mendoza, Director General del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, solicita se autorice la exención del pago de impuesto predial correspondiente al periodo enero diciembre de 2023 de la cuenta predial no. U040514 a nombre del Instituto en mención, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.-

El C. Gerardo Javier Reyes Monzaivo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por mayoría de votos, autorizar la exención de la cuenta predial U040514, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 de mayo del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo número 14. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 14. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 14 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestario levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 14, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (17) salieron de sesión S. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz, R. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio y R. Oscar Pérez Márquez. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 15. Presidente**: Se le concede el uso de la voz al Regidor Guillermo Ostoa Pontigo. **Regidor**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de

Hidalgo, referente al asunto enviado por el Ing. Luis Gutiérrez Cortés, Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Núm. 222, solicita la condonación del pago del impuesto predial del año 2023 de la cuenta UP057917. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- El C. Luis Gutiérrez Cortés, Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Núm. 222, solicita la condonación del pago del impuesto predial del año 2023 de la cuenta UP057917, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la exención de la cuenta predial UP057917, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para **que** notifique al interesado sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 de junio del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de

Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo número 15. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 15. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 15 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 15, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (17). salieron de sesión S. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz, R. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio y R. Oscar Pérez Márquez. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 16**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz al Regidor Guillermo Ostoa Pontigo. **Regidor**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. Humberto Valdepeña Flores, solicita la condonación de los adeudos prediales de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, inclusive, por el inmueble de su propiedad identificado como fracción Urbano Ex hacienda el Palmar en la Colonia Arboledas de San Javier. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- El C. Humberto Valdepeña Flores, solicita la condonación de los adeudos prediales de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, inclusive, por el inmueble de su propiedad identificado como fracción Urbano Ex hacienda el Palmar en la Colonia Arboledas de San Javier, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente.

TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por mayoría de votos, autorizar el 25 (veinticinco) por ciento de descuento respecto al total del adeudo solicitado, de la cuenta predial U123278, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 de mayo del año 2023. Atentamente los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo número 16. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 16. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 16 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 15, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). salió de sesión S. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 16**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz al Regidor Guillermo Ostoa Pontigo. **Regidor**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Ing. J. Agustín I. Lagunas Oseguera, Director General CRIT Hidalgo, solicita la condonación del pago del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2023. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69

fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- El C. J. Agustín I. Lagunas Oseguera, Director General CRIT Hidalgo, solicita la condonación del pago del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2023, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la condonación de la cuenta predial U110668, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 de mayo del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo número 17. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 17. **Secretario**: Pregunto a los

Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 17 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 17, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). salió de sesión S. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 18. Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Liz María Pérez Hernández. **Regidora**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el General de División Ingeniero Industrial Salvador Emiliano Aguirre Cervantes, Director Administrativo del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, solicita la exención del pago de impuesto predial para el ejercicio fiscal 2023 y constancia de valor catastral, respecto de la Unidad Habitacional Militar denominada Pachuca I, Hidalgo. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- El C. Salvador Emiliano Aguirre Cervantes, Director Administrativo del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, solicita la exención del pago de impuesto predial para el ejercicio fiscal 2023 y constancia de valor catastral, respecto de la Unidad Habitacional Militar denominada Pachuca I, Hidalgo, solicitud turnada a la Comisión de Hacienda Municipal el día 10 de marzo de 2023, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para

elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la exención de la cuenta predial U091269, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 de mayo del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo número 18. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 18. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 18 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 18, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). salió de sesión S. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 19**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Liz María Pérez Hernández. **Regidora**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el LA.E. Alberto Guzmán Orta, Apoderado Legal de la CAASIM, solicita se exima el pago de impuesto predial del año 2023 y de todos los anteriores de la cuenta predial U128281. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97,

98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- El C. Alberto Guzmán Orta, Apoderado Legal de la CAASIM, solicita se exima el pago de impuesto predial del año 2023 y de todos los anteriores de la cuenta predial U128281, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S.** Alberto Guzmán Orta Se votó que se quede en Estudio con el acuerdo de una mesa de trabajo con CAASIM. **PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la condonación de las cuentas prediales U127223 y U127975 previo ajuste de los montos adeudados, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 de mayo del año 2023. Atentamente los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo número 19. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 19. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en

lo particular del Dictamen Resolutivo número 19 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 19, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). salió de sesión S. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 20**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Liz María Pérez Hernández. **Regidora**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. Oscar Luque Hernández, apoderado legal del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, solicita la condonación del pago del impuesto predial de la Cuenta Predial U091322 del inmueble propiedad del Instituto antes mencionado. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- El C. Oscar Luque Hernández, apoderado legal del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, solicita la condonación del pago del impuesto predial de la Cuenta Predial U091322 del inmueble propiedad del Instituto antes mencionado, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención.

SEGUNDO.- Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la exención de la cuenta predial U091322, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 de junio del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo número 20. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 20. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 20 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 20, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Regresó a sesión S. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 21**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Elena Carballal Ogando. **Regidora**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. Carlos Fayad Licona, Coordinador General de Administración y Secretario Técnico de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, solicita la condonación de la Cuenta Predial U127035, del inmueble propiedad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y

aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- El C. Carlos Fayad Licona, Coordinador General de Administración y Secretario Técnico de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, solicita la condonación de la Cuenta Predial U127035, del inmueble propiedad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por mayoría de votos, autorizar exención de la cuenta predial U127035, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 de mayo del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo número 21. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 21. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 21 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 21, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). Salió de sesión R. César Alberto Ramírez Nieto. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 22. Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Elena Carballal Ogando. **Regidora**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. Mercedes Garza López, Apoderado Legal de Pemex Logística, solicita la condonación de la Cuenta Predial U011236 del inmueble propiedad de Pemex Logística, para la exención del Impuesto Predial 2023 y años anteriores. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- El C. Mercedes Garza López, Apoderado Legal de Pemex Logística, solicita la condonación de la Cuenta Predial U011236 del inmueble propiedad de Pemex Logística, para la exención del Impuesto Predial 2023 y años anteriores, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la

exención de la cuenta predial U011236, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 de mayo del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo número 22. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 22. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 22 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 22, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). Salió de sesión R. César Alberto Ramírez Nieto. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 23. Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Elena Carballal Ogando. **Regidora**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Dr. José Luis Aranza Aguilar, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo; solicita la exención del pago de impuesto predial de diversos bienes inmuebles propiedad del IMSS, correspondientes al ejercicio 2022 y 2023. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO.- El C.

José Luis Aranza Aguilar, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo; solicita la exención del pago de impuesto predial de diversos bienes inmuebles propiedad del IMSS, correspondientes al ejercicio 2022 y 2023, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO.- El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Respecto a la revisión al análisis de la solicitud en referencia la cuenta predial U51604 no se anexa boleta predial, así también en la solicitud no se hace referencia a la cuenta predial. UP059306. CUARTO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la exención de las cuentas prediales U003008, U006048, U125001, U080486, U012350, U135279, U117552, U099023, U51604, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y 2023, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Quedan sin efecto de exención las boletas prediales U012350, U006833, U099024 por no cumplir con la prestación de un servicio público, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, así también se exime de la exención correspondiente la cuenta predial UP059306, por no encontrarse en el escrito de la solicitud respectiva. **CUARTO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **QUINTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 de junio del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo número 23. Toda vez que

no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 23. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 23 que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 23, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). Salió de sesión R. César Alberto Ramírez Nieto. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor se les notifique a las y los Peticionarios y a la Secretaría de la Tesorería el resultado de los Dictámenes para la realización de los trámites correspondientes. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 24** y es referente a la **Clausura de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Publica. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes del H. Ayuntamiento siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día 28 de junio del año 2023, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco a cada uno de los Integrantes de esta Honorable Asamblea, su asistencia para la realización de la presente Sesión. Constando la presente Acta de **41 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. - - - - - - - - - - -
- -

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

C. GERARDO JAVIER REYES MONZALVO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTÍZ
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. LILIANA MERA CURIEL
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

REGIDORES

C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA CRUZ

C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO

C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO

C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ

C. FRANCISCO AURELIANO GONZÁLEZ LÓPEZ

C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN

C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO

C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ

C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ

C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN ROSAS FRANCO

C. RICARDO ISLAS SALINAS

C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO

C. RICARDO CRESPO ARROYO

C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN

C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO